



**“CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL
ADULTO MAYOR, QUILLÓN”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 104 /

QUILLÓN, ENERO 12 DE 2015.-

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°9537 de fecha 15 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos para financiar con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia, proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, QUILLÓN”**.
2. ORD. N°4915, de fecha 07.10.2014, Aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014.
3. Correo Electrónico de fecha 14.10.2014, donde se señala que la resolución N° 9537, es el documento oficial para el inicio de trámites administrativos y licitatorios.
4. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, QUILLÓN”**.
5. D° A° N° 3120, de fecha 13.10.2014, que Toma Conocimiento de Resolución Exenta N°9537, de fecha 15.09.2014 que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
6. Licitación Pública ID N°4366-30-LP14.
7. Decreto Alcaldicio N°3306 de fecha 3306, que revoca Llamado a Licitación Pública ID N° 4366-30-LP14.
8. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como alcalde subrogante.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
11. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Lo señalado en Resolución Exenta N°9537 de fecha 15 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en la relación a la responsabilidad de la Municipalidad en la ejecución del proyecto.
- Estudio de mecánica de suelo, solicitado con el objetivo de entregar las propiedades geomecánicas del subsuelo para el diseño de las fundaciones para la edificación de un nivel, realizada por la empresa EMPRO Ltda., remitida vía correo electrónico al Director de Secplan el día lunes 15 de diciembre del año 2014.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el Proyecto Denominado “**CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, QUILLÓN**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, QUILLÓN**”.
3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por los profesionales o funcionarios de los siguientes departamentos:
 - ◆ **DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**
 - ◆ **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**
 - ◆ **DIRECCIÓN DE OBRAS**
 - ◆ **DIRECCIÓN DE SECPLAN**
 - ◆ **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**.
4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

NÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.